



VII Certamen Literario de Relatos Cortos

“Villa del Esgrafiado”

Bases:

El Ayuntamiento de Valdefuentes, con el objetivo de impulsar y promocionar los distintos recursos y atractivos patrimoniales y turísticos con los que contamos en nuestro municipio a través de la Cultura, entre ellos, nuestra arquitectura popular, “El Esgrafiado”, que es una técnica de decoración de fachadas de influencia morisca y una de las señas de identidad de nuestra localidad, reconocida ésta por el Gobierno de Extremadura el 28 de mayo de 2013 como “Capital Regional del Esgrafiado”, acordó por unanimidad en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 20 de Enero, convocar el VII Certamen Literario de Relatos Cortos “Villa del Esgrafiado”, con arreglo a las siguientes bases:

- I.- Podrán concursar todas las personas mayores de edad de nacionalidad española.
- II.- Las obras serán en prosa y de temática libre; tendrán una extensión mínima de 7 folios y máxima de 14 (A-4), escritas a ordenador, con tipo de letra arial tamaño 12, interlineado a uno y medio, con márgenes simétricos de dos centímetros, por una sola cara.
- III.- Los originales deberán ser presentados sin firmar y por quintuplicado en un sobre cerrado bajo lema o seudónimo y dentro del cual irá otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá reflejarse el lema o seudónimo y título de la obra y en su interior escrito el nombre y apellidos del autor, así como su dirección completa, número de teléfono y fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada del autor donde se haga constar que la obra que presenta al certamen no ha sido premiada, publicada, ni presentada simultáneamente a otro concurso.
- IV.- La documentación anterior se remitirá al Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres), Plaza del Convento, nº 1, código postal 10180. En el sobre se indicará claramente:
“VII Certamen Literario Villa del Esgrafiado” y la categoría en la que desea concursar: “General” o “Local”. Si en algún sobre no apareciera la categoría a la que desea concursar, dicho relato se le incluiría en la categoría General.
- V.- Se fija como plazo límite de admisión de la documentación hasta las 14 horas del día 30 de junio de 2020 y podrá presentarse en cualquiera de las formas que establece la legislación vigente, siempre que quede acreditada la fecha y hora citada.
- VI.- Se establecen los siguientes premios y categorías:
General: Puede participar cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos en las bases anteriores.

- Primer premio: 800 € y placa



Local: Pueden participar las personas mayores de edad, nacidas o residentes en la localidad, y los ascendientes o descendientes en línea directa en 1º y 2º grado de parentesco de éstas, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases anteriores.

- Primer premio: 250 € y placa

A estas cantidades se les retendrá el porcentaje de IRPF que legalmente corresponda.

VII.- Aquellas personas que participen en la categoría Local, pueden participar también en la categoría General, siempre bajo seudónimos distintos (si lo hicieran con el mismo seudónimo quedarían excluidos) y comenzando el orden del fallo de los relatos por la categoría General.

VIII.- El Jurado, cuya composición se dará a conocer oportunamente estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las letras y la cultura.

IX.- El fallo del jurado tendrá lugar en el mes de agosto de 2020.

X.- El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos

XI.- Los autores de las obras premiadas deberán necesariamente acudir a la entrega de los premios, que se realizará el 13 de Agosto, a la hora que se señale a los efectos.

XII.- Los autores de las obras premiadas en los tres últimos certámenes no podrán participar en la presente edición.

XIII.- El Ayuntamiento de Valdefuentes, se reserva la facultad de editar las mismas en la forma que estime pertinente.

XIV.- Los trabajos no premiados podrán retirarse por los autores o personas autorizadas en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que tenga lugar el fallo del jurado. A partir de dicha fecha el Ayuntamiento de Valdefuentes no se responsabiliza de las obras no retiradas.

XV.- El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación de las presentes bases. Aquello no especificado en las bases estará bajo el criterio del jurado, cuyo fallo será inapelable.



Valdefuentes, a 21 de Enero de 2020

Fdo.: Álvaro Arias Rubio

Alcalde

